



Mollina a 29 de julio de 2022.

**Asunto:** Resolución definitiva de procedimiento electoral.

**D. Germán Luna Morillo**, Director de la S. Coop. And. Agrícola Virgen de la Oliva, apoderado de la misma en base al poder notarial con nº de protocolo 407, con domicilio en Avda. de las Américas 35 de la localidad de Mollina (Málaga) y CIF F29038908 e inscrita en el Registro de Sociedades Cooperativas de Andalucía MARCA00048, y ante la facultada delegada que me otorgar el Consejo Rector de esta Cooperativa con fecha 25/07/2022, para organizar y velar por el correcto proceso electoral vengo a emitir la siguiente resolución provisional de las votaciones realizadas en el día de hoy en base a los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1. Con fecha 19/07/2022 se emite resolución provisional de admisión de candidaturas, abriéndose un plazo de alegaciones.
2. Trascurrido dicho plazo, no se presentaron alegaciones a dichas candidaturas.
3. Las candidatas admitidas son:
  - a. Dña. Cristina Soledad Galisteo Jiménez, con DNI 74XXXX10-H
  - b. Dña. Vanesa Gaona García, con DNI 25XXXX57-H.
4. Se convoca a los socios a votar el martes 26 en horario de 10 h a 14 h.
5. Los socios que han ejercido su derecho a voto han sido:
  - a. Socios comunes presentes: 46.
  - b. Socios comunes representados: 13.
  - c. Socios Colaboradores: 8.
6. El resultado de las candidaturas ha sido:
  - a. **Dña. Cristina Soledad Galisteo Jiménez:** 44 votos comunes más 7 votos colaborador (los cuales computan al 20% respecto a un voto común), total:45,4 votos.
  - b. **Dña. Vanesa Gaona García:** 15 votos comunes.
  - c. **Abstenciones:** 1 voto colaborador.

Sociedad Cooperativa Andaluza  
Agrícola Virgen de la Oliva



7. Proclamar candidata electa provisional a Dña. Cristina Soledad Galisteo Jiménez.
8. Aperturar el plazo de presentación de alegaciones a esta resolución provisional desde el miércoles 27 a el jueves 28 de julio, ambos incluido.
9. Si no existiedo alegaciones a esta resolución la misma adquirió firmeza el **viernes 29 de julio de 2022**.
10. Convocar a la candidata electa al próximo consejo rector que se celebre para su toma de posesión.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

- Primero.** Es de aplicación los estatutos actualmente vigentes.
- Segundo.** Este director está facultado para emitir esta resolución en base a la encomienda de gestión realizada por el consejo rector en sesión del 26/07/2022.

Visto, el resultado de las elecciones, considerando el calendario electoral vengo a emitir la siguiente

### **RESOLUCIÓN DEFINITIVA**

que elevaré al Consejo Rector:

1. Proclamar candidata electa a Dña. Cristina Soledad Galisteo Jiménez.
2. Convocar a la candidata electa al próximo consejo rector del martes 02/08/2022 para su toma de posesión.
3. Para agilizar la información, se habilitará un espacio en la web <https://scaavo.com> la cual tiene la consideración de **tablón de anuncios oficial**.

El Director,

Fdo: D. Germán Luna Morillo.

Sociedad Cooperativa Andaluza  
Agrícola Virgen de la Oliva